

COMITÉ PARA ESTUDIAR LA RELACIÓN ENTRE LA CONVENCIÓN GENERAL Y EL SEMINARIO TEOLÓGICO GENERAL

Miembros

El Rvmo. Arthur B. Williams, Jr., Obispo, <i>Presidente</i>	Ohio, V	2018
La Rvda. Cathy Caimano	North Carolina, IV	2018
Sr. William Cathcart, Esq.	Oklahoma, VII	2018
Sra. Diane Audrick Smith	Ohio, V	2018
La Rvda. M. Sylvia O. Vásquez	California, VIII	2018
El Rvdm. Michael Curry, Obispo Primado, <i>Ex-Officio</i>	North Carolina, IV	2018
La Rvda. Gay Clark Jennings, <i>Ex-Officio</i>	Ohio, V	2018

CAMBIOS EN LA MEMBRESÍA

No hubo cambios de miembros.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EN LA CONVENCIÓN GENERAL:

Sra. Diane Audrick Smith

Mandato

D075 Revigorizar la Responsabilidad del STG ante la Convención General

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Obispos, Que la Presidencia nombre un comité de no más de 5 miembros, incluyendo uno de los Fideicomisarios elegidos en la 78a Convención General, para evaluar la relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General para determinar si esta relación es mutuamente beneficiosa en este momento de la vida de la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que el comité presente un informe a la 79a Convención General de la Iglesia Episcopal con la medida recomendada, incluida la posibilidad de poner fin a esta relación.

Resumen de las actividades

REUNIONES

El Comité para Estudiar la Relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General se reunieron en la ciudad de Nueva York, Nueva York en febrero de 2017 y en Cleveland, Ohio, en agosto de 2017. El Comité también se reunió por videoconferencia once (11) veces: junio, julio, septiembre y diciembre de 2016; enero marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2017.

En su reunión organizacional, el Obispo Williams nombró a William Cathcart como Secretario. Posteriormente, el Obispo Williams asignó a la Rev. Catherine Caimano como Secretaria, para que el Sr. Cathcart pudiera fungir como anfitrión de las reuniones en línea. En la reunión inicial, y en reuniones subsiguientes, el Comité recibió los comentarios y dispuso las medidas que se reflejan en este informe. Para los relatos detallados sobre las reuniones del Comité, se remite al lector a las actas de las reuniones del Comité, las cuales se encuentran en la página web de la Convención General.

RESUMEN DEL TRABAJO DEL COMITÉ

Basándose en su mandato, el Comité encuentra que la relación actual entre la Convención General y el Seminario Teológico General no es mutuamente beneficiosa y el Comité **no** recomienda terminar la relación. El Comité recomienda que se tomen medidas para mejorar y fortalecer la relación. El Comité también recomienda fortalecer la relación entre la Convención General y **todos** los seminarios episcopales.

RESUMEN BREVE DE LOS ANTECEDENTES ENTRE LA CONVENCION GENERAL Y EL SEMINARIO TEOLÓGICO GENERAL

El Seminario Teológico General fue establecido por la Convención General de 1817. La Convención General de 1821 redactó la Constitución del Seminario Teológico General. Uno de los artículos de la Constitución original determinó que cualquier enmienda en ese documento requeriría la aprobación tanto de la Convención General como de la Junta de Fideicomisarios del Seminario. Hasta la fecha sigue en pie el requisito de que la Convención General y la Junta de Fideicomisarios actúen al mismo tiempo.

En los últimos doscientos (200) años, unas veintiocho (28) Convenciones Generales han considerado resoluciones relacionadas con el Seminario Teológico General. Cuando la institución fue formada, el Seminario debía “tener el apoyo unido de toda la Iglesia en estos Estados Unidos, y quedar bajo la superintendencia y el control de la Convención General”. Las resoluciones iniciales incluyeron sufragar al Seminario Teológico General hasta que pudiera ser auto suficiente. La Convención General no le ha proporcionado fondos desde hace tiempo. El esfuerzo realizado por el Comité para determinar exactamente cuándo cesaron dichos fondos no dio respuestas concretas.

Quince (15) Convenciones Generales le han impuesto cambios a la Constitución del Seminario Teológico General. Nueve (9) Convenciones Generales impusieron cambios en la configuración de la Junta de Fideicomisarios.

El tamaño de la Junta de Fideicomisarios del Seminario Teológico General ha sido tema de varias enmiendas en su Constitución. Cuando la Convención General de 1820 estableció la Junta de Fideicomisarios, esta incluyó a todos los Obispos Episcopales, doce (12) presbíteros y doce (12) laicos nombrados por la Cámara de Diputados. En algún momento, cada diócesis de la Iglesia nombraba fideicomisarios basándose en la cantidad de clérigos en la diócesis. En 1874, la Cámara de Diputados adoptó la resolución de formar un comité para estudiar la cantidad de Fideicomisarios del Seminario General y determinar cómo reducirlos a fin de mejorar su eficiencia. En 1985, la Convención General aprobó una enmienda en la Constitución del Seminario Teológico General para establecer la configuración actual de la Junta de Fideicomisarios del Seminario General: dos (2) obispos nombrados por la Cámara de Obispos, dos (2) presbíteros y dos (2) laicos nombrados por la Cámara de Diputados, veinticuatro (24) nombrados por la Junta de Fideicomisarios en sí, y nueve (9) Fideicomisarios nombrados por ex alumnos del Seminario Teológico General.

La Constitución y los Cánones de la Convención General no hacen referencia del Seminario Teológico General. Se le menciona únicamente en el Reglamento Parlamentario Conjunto de la Cámara de Obispos y de la Cámara de Diputados:

VII. Comité Permanente Conjunto de Candidatura

17. Habrá un Comité Permanente Conjunto de Candidaturas que presentará candidatos para la elección de:

(a) Fideicomisarios del Church Pension Fund, sirviendo como el Comité Conjunto referido en el Canon I.8.2.

(b) Miembros del Consejo Ejecutivo en virtud del Canon I.4.1(d)

(c) El Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General bajo los Cánones I.1.1(j) y I.1.7(a).

(d) Los Administradores del Seminario Teológico General.

(e) Junta General de Capellanes Examinadores.

(f) Junta Disciplinaria para Obispos

El requisito de que la Convención General y la Junta de Fideicomisarios actúen al mismo tiempo para enmendar la Constitución del Seminario Teológico General, es la única relación formal entre estas dos (2) entidades.

RECONOCIMIENTO DEL ORIGEN DEL COMITÉ

El Comité reconoce que la Resolución D075 original (la cual generó eventualmente la resolución enmendada y la formación de este Comité), surgió de las inquietudes relacionadas con los eventos

ocurridos en el Seminario Teológico General durante el otoño de 2014. Dichos eventos, que culminaron con el despido y la renuncia de varios miembros del profesorado bajo circunstancias conflictivas, reverberaron en toda la Iglesia. Cada una de las partes vivió la frustración: quienes participaron en los acontecimientos, las personas vinculadas con el Seminario Teológico General y personas quienes, sencillamente, aman a la Iglesia y desean lo mejor para todas sus relaciones. Aún se siguen cuestionando las líneas de comunicación, la responsabilidad y el deber que nos tenemos mutuamente como miembros del Cuerpo de Cristo.

La Resolución D075 no abordó específicamente los problemas del 2014 en el Seminario Teológico General, y, por ende, tampoco lo ha hecho el Comité. No obstante, el Comité sí ha escuchado a otras personas expresar ira, dolor y pena sobre cómo se percibieron esos eventos. El Comité siente que eso es lo primero que se debe reconocer, y espera que su labor sea un paso hacia el fortalecimiento de las relaciones formales e informales en toda la Iglesia Episcopal.

INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS

El Comité evaluó su mandato y determinó rápidamente que era necesario obtener información de parte de la mayor cantidad de fuentes posibles: Se preparó una encuesta con nueve (9) preguntas:

- 1 ¿Qué estado tiene dentro del ministerio en la Iglesia Episcopal?
- 2 ¿Es miembro de la comunidad del Seminario Teológico General?
- 3 ¿Es miembro de Convención General?
- 4 ¿Qué tanto sabe de los antecedentes históricos entre la Convención General y el Seminario Teológico General?
- 5 ¿Cree usted que es benéfica la relación actual entre la Convención General y el Seminario Teológico General?
- 6 ¿Cree que la Convención General y el Seminario Teológico General deberían estar relacionados en la actualidad?
- 7 ¿Cree usted que debería fortalecerse la relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General?
- 8 ¿Desea compartir cualquier otra cosa relativa a lo que usted entiende sobre la relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General?
- 9 ¿Estaría dispuesto a que nos comunicáramos con usted para hacerle preguntas de seguimiento?

La encuesta fue publicada en línea el 10 de agosto de 2016. Posteriormente, el Comité utilizó una variedad de métodos dentro de la Iglesia para difundir la disponibilidad de la encuesta y fomentar la participación.

Se envió correo electrónico directamente a los miembros de la Convención General a través del Hob/D listserv; así como al Decano del Seminario Teológico General y al Comité Ejecutivo de Ex

Alumnos del Seminario Teológico General. El Comité no tuvo a su disposición otras listas de direcciones correo electrónico.

El Episcopal News Service publicó un artículo describiendo la encuesta y con un enlace a la misma. El 29 de noviembre de 2016, Episcopal Cafe publicó nuevamente el artículo junto con el enlace. El enlace fue difundido en varias páginas de Facebook. El Comité también se reunió en persona con varios grupos en el Seminario Teológico General (el 2 y 3 de febrero de 2017). En cada reunión el Comité promovió que se llenara la encuesta.

La recopilación de datos concluyó el 10 de agosto de 2017, habiéndose recibido un total de quinientas y treinta y nueve (539) respuestas. Se anexa a este informe un resumen de los resultados de la encuesta.

El 2 de febrero de 2017 el Comité se reunió por separado con miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación de Ex Alumnos del Seminario Teológico General, con representantes del cuerpo estudiantil del Seminario Teológico General y con representantes del profesorado. El 3 de febrero, el Comité se reunió con la Junta de Fideicomisarios del Seminario Teológico General. En cada una de las reuniones se solicitó que se consideraran tres (3) preguntas de la encuesta:

- 1 ¿Es beneficiosa la relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General?
- 2 ¿Debería continuar?
- 3 ¿Debería fortalecerse?

Como Presidente del Comité, el Obispo William sostuvo varias conversaciones con personas que pudieran darle puntos de vista más amplios aparte de lo que se obtuvo a través de las encuestas escritas y orales. Esas charlas incluyeron al Presidente de la Cámara de Diputados, el Secretario de la Cámara de Diputados, el Canónigo del Obispo Presidente, el Presidente de la Junta de Fideicomisarios del Seminario Teológico General, el Presidente de la Asociación de Ex Alumnos del Seminario Teológico General, y los Decanos de los seminarios acreditados de la Iglesia Episcopal, incluido el Decano del Seminario Teológico General.

La información obtenida por el Comité arrojó temas en todas las entidades que merecen ser mencionados. Fue difícil comentar acerca de la relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General sin plantear la relación entre la Convención General y todos los seminarios episcopales. Los comentarios se convirtieron en planteamientos sobre la situación general de la educación teológica en toda la Iglesia y lo que significa recibir una educación teológica Episcopal. Surgió una variedad de temas en la mayoría de las charlas, tales como: formación local, educación en línea, educación seminarista no Episcopal y educación teológica para líderes eclesiásticos laicos y ordenados.

La gran mayoría de los participantes, en persona o en la encuesta, expresó el gran deseo de que se fortalezcan las relaciones y haya responsabilidad entre la Convención General y el Seminario Teológico General y los demás seminarios. Casi todos estuvieron de acuerdo con el hecho de que las relaciones actuales no son mutuamente beneficiosas, aunque pocos tuvieron ideas concretas sobre las cualidades que representarían una relación de beneficio mutuo.

CONCLUSIONES

Este Comité concluye que la relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General no es mutuamente beneficiosa.

Desde la perspectiva de la Convención General:

1. La Convención General no supervisa al Seminario Teológico General.
2. El Seminario Teológico General y la Iglesia Episcopal no están conectados entre sí, en términos de la comunicación oficial. En los momentos difíciles no existe un mecanismo para influir sobre la Junta del Seminario Teológico General.
3. El Seminario Teológico General tiene una relación formal con la Convención General, la cual queda establecida en la Constitución del Seminario. Los demás seminarios y las facultades de teología locales no están relacionados formalmente con la Convención General.
4. La estructura del gobierno de la Iglesia no tiene medios para abordar adecuadamente la educación teológica ni su reforma.

Desde la perspectiva del Seminario Teológico General:

1. La relación actual restringe la habilidad del Seminario Teológico General para enmendar su Constitución.
2. El requisito de que la Convención General y la Junta de Fideicomisarios actúen al mismo tiempo para enmendar la Constitución del Seminario Teológico General, pide un lapso de hasta tres (3) años.
3. El tamaño actual de la Junta de Fideicomisarios del Seminario Teológico General es poco manejable y dificulta la agilidad requerida para gobernar eficazmente.
4. No existe un mecanismo claro para identificar la visión ni delinear las inquietudes entre las entidades, lo cual impide que la Iglesia en general le proporcione instrucciones y apoyo al Seminario Teológico General.
5. La Convención General no aporta fondos ni recursos de ayuda al Seminario Teológico General.
6. No existe un mecanismo para que el Seminario Teológico General tenga acceso a la Iglesia Episcopal en general ni para que colabore con esta en su visión y misión.
7. La Junta de Fideicomisarios del Seminario Teológico General cuenta con la participación de varios Obispos pero aún no existe un mecanismo oficial de comunicación entre el Seminario y la Cámara de

Obispos. Al final de cuentas, los miembros de esta son los responsables de la forma y el enfoque de la formación residencial teológica.

8. No hay requisitos para presentar informes ante la Convención General destinados a proporcionar datos sobre el estado del Seminario Teológico General.

9. No existe un mecanismo oficial para que el Seminario Teológico General aporte sus comentarios acerca de la educación y capacitación teológica, en lo relativo a la evolución que esta atraviesa actualmente dentro de toda la Iglesia Episcopal, y con el tema de los nuevos modelos de formación local, regional, en línea y residencial.

Los beneficios potenciales que resultarían de mejorar la relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General podrían incluir:

1. Un compromiso claro de parte de la Iglesia Episcopal en cuanto al éxito y los retos del Seminario Teológico General.
2. Eliminar el aislamiento del Seminario Teológico General conforme este se enfrenta a los retos de la ejecución de su misión.
3. Todos los seminarios se beneficiarían de formar una relación con la Convención General. La Convención General y los seminarios podrían asociarse para abordar asuntos de educación teológica y formación residencial. Este tipo de relación existe en la mayoría de las denominaciones comunes. Los recursos de la Iglesia se podrían utilizar entonces a nivel seminario y diócesis con el fin de lograr el mayor impacto y desarrollar la diversidad y la voz teológica.
4. El sistema de seminarios actual de la Iglesia Episcopal enfrenta retos: costos que van en aumento, menos inscripciones y la factibilidad de un modelo residencial de tres (3) años. Eso forma un ambiente competitivo en lugar de fomentar la colaboración. Cosas como comunicaciones claras, rendimiento de cuentas y recursos compartidos, podrían fortalecer la capacidad de la Iglesia para enfrentar estos desafíos en el Siglo XXI.

RECOMENDACIONES

Partiendo del Mandato D075, en las opiniones de una variedad de constituyentes de toda la Iglesia Episcopal, y en el tiempo dedicado al discernimiento y a la contemplación, el Comité presenta las siguientes recomendaciones acerca de la relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General:

1. Reducir la cantidad de fideicomisarios de la Junta del Seminario Teológico General elegidos por la Convención General, de dos (2) obispos, dos (2) presbíteros y dos (2) laicos, a un (1) obispo, un (1) presbítero y un (1) laico.

2. Adoptar una resolución para enmendar el Artículo III de la Constitución del Seminario Teológico General para reducir el tamaño de la Junta de Fideicomisarios en general. En la actualidad, la Junta del Seminario es una de las más grandes de los seminarios Episcopales.
3. Requerir que los Fideicomisarios del Seminario Teológico General elegidos por la Convención General se reporten anualmente al Consejo Ejecutivo con el fin de mejorar las comunicaciones y la rendición de cuentas ante el organismo que los eligió.
4. Requerir que el Presidente y el Decano del Seminario Teológico General se reporten anualmente al Consejo Ejecutivo con el fin de mejorar su relación, y ayudar a desarrollar un sentido de responsabilidad por el éxito del Seminario Teológico General y por la visión de la inclusión destinada a que el Seminario sea parte integral de la Iglesia Episcopal en general.
5. Crear un mecanismo para integrar el trabajo de la Convención General y el Seminario Teológico General por medio de la supervisión u otra dinámica oficial.

EL COMITÉ TAMBIÉN PRESENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA CONVENCIÓN GENERAL, A SU RELACIÓN CON TODOS LOS DEMÁS SEMINARIOS, Y AL APOYO GENERAL DE LA EDUCACIÓN TEOLÓGICA.

1. Crear un Comité Permanente de Educación Teológica.
2. Crear el puesto de Director de Personal para Educación Teológica.
3. Establecer relaciones entre la Convención General y todos los seminarios Episcopales, lo cual incluiría reuniones anuales con el Consejo Ejecutivo e informes presentados ante este por los miembros de las juntas y decanos de los seminarios.
4. Establecer una línea presupuestal para respaldar la educación teológica en todos los seminarios Episcopales. Este tema deberá ser planteado, apoyado e incorporado dentro del presupuesto general de la Iglesia Episcopal.
5. Implementar la Resolución adjunta.

Resumen: la Iglesia Episcopal/la Convención General deberían coordinar sus esfuerzos para garantizar un rendimiento de cuentas mutuo con los seminarios establecidos y los programas emergentes de educación teológica, para incluir personal, informes, fondos, desarrollo e implementación de una visión común.

Resolución propuesta

Resolución A007 Propuesta para Estudiar la Relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General, Entre los Seminarios, y Entre Estos y la Iglesia en General.

Por cuanto, a medida que nos adentramos en un tiempo de evangelización y clarificación en nuestra rama del Movimiento Jesús, tener una visión coherente y una misión para todos los seminarios

ayudará a fortalecer la formación y educación de líderes laicos y ordenados. Y, por cuanto, una visión coherente supone relaciones funcionales con todos los seminarios para que podamos ser mayordomos propios de todos los recursos y cubrir las necesidades de la Iglesia en el Siglo XXI,

Se resuelve, Que se debería formar un comité para llevar a cabo una investigación relacionada con esta labor. Dicho comité contaría con autorización para estudiar y presentar recomendaciones específicas sobre la reestructuración de la relación entre la Convención General y los líderes dedicados a la formación teológica, a incluir los seminarios Episcopales. Su trabajo también incluiría:

- Explorar formas de compartir recursos entre seminarios.
- Revisar la estructura y la relación de otras judicatorias y sus seminarios (sobre todo el ELCA).
- Consultar con la Asociación de Escuelas Teológicas sobre el tema de la acreditación.
- Encuestar a los Obispos y a las Comisiones Diocesanas sobre el Ministerio para determinar sus necesidades de educación teológica.
- Revisar los presupuestos y los planes de estudios de los seminarios.
- Encuestar a los cuerpos estudiantiles para determinar sus tamaños y diversidad.
- Considerar la posibilidad de que haya representación de la Convención General, por elección o nombramiento, en las juntas de fideicomisarios de los seminarios.
- Asignar fondos del presupuesto de la Convención General al trabajo de los seminarios.
- Explorar las formas y los sitios de la Iglesia Episcopal en los que se persigue actualmente la formación para la ordenación en formas distintas a los seminarios acreditados. Esto incluye explorar y evaluar los programas de formación locales y alternativos.
- Explorar/evaluar la formación teológica de líderes laicos.

El comité se reportaría al Consejo Ejecutivo en forma regular entre las convenciones y presentaría un informe final en la Convención General en 2024. Se presentaría un informe interino en la Convención General de 2021.

Miembros:

El comité estaría integrado por: dos (2) obispos, dos (2) presbíteros/decanos, dos (2) laicos, un (1) decano de alumnos/decano académico, un (1) presidente de seminario, un (1) miembro del Consejo Ejecutivo y un (1) representante del personal/consultor de la Iglesia Episcopal.

Presupuesto del Comité:

La mayor parte del trabajo del comité se llevaría a cabo por comunicación en línea, aunque se programarían reuniones presenciales periódicamente. Los presidentes/decanos de seminarios podrían reunirse en persona para plantear estrategias. Los miembros del Comité podrían reunirse con las juntas de los seminarios Episcopales y seminarios de otros tipos. Durante el trienio el Comité también podría programar una reunión de representantes de seminarios y alumnos.

Presupuesto

Petición inicial: US\$33,000 anuales.

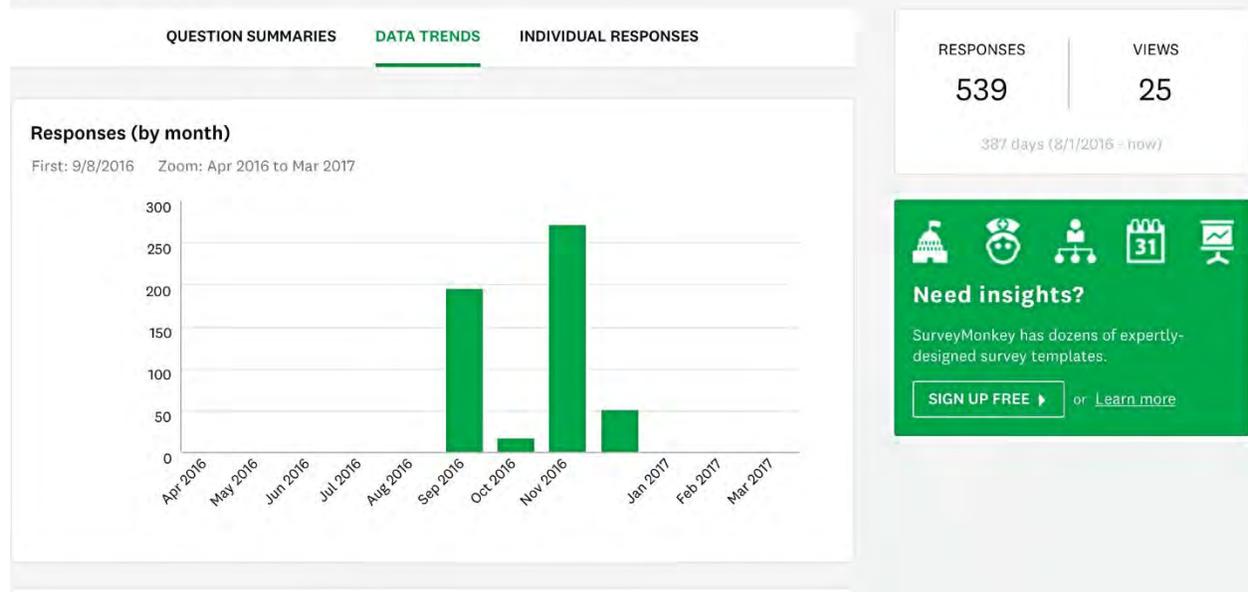
Recomendación de continuidad

Este Comité recomienda que se implemente un comité nuevo para continuar el trabajo identificado en nuestras recomendaciones.

Material complementario

Comité para Estudiar la Relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General
Datos de la encuesta en línea llevada a cabo del 10 de agosto de 2016 al 10 de agosto de 2017.

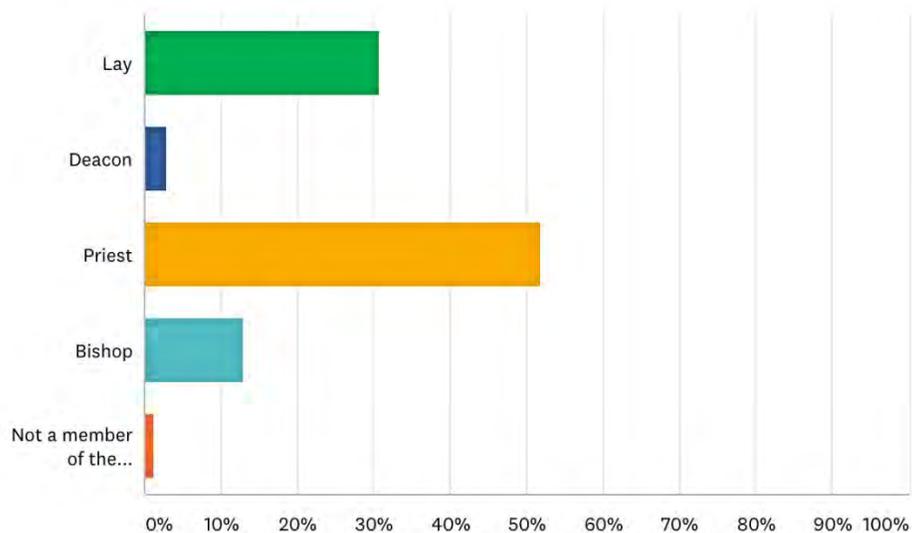
Survey from the Committee to Study the Relationship of General Seminary and General Convention



Q1

What is your ministry status in the Episcopal Church?
(choose one)

Answered: 539 Skipped: 0

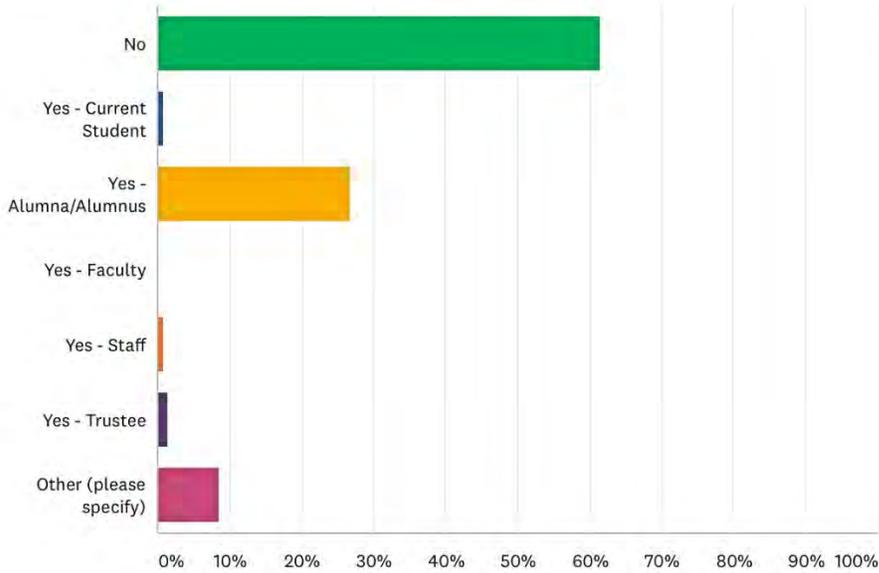


ANSWER CHOICES	RESPONSES	
Lay	30.80%	166
Deacon	2.97%	16
Priest	51.95%	280
Bishop	12.99%	70
Not a member of the Episcopal Church	1.30%	7
TOTAL		539

Q2

Are you a member of the General Seminary community?
(choose one)

Answered: 539 Skipped: 0

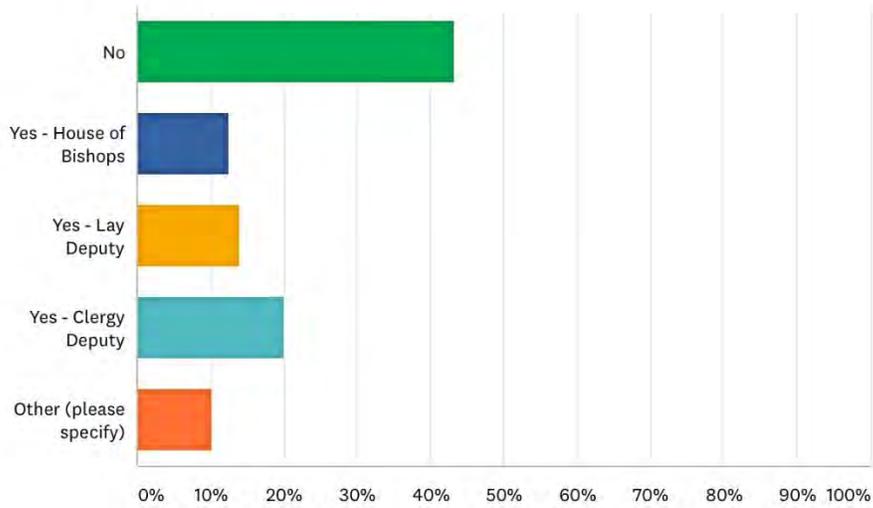


ANSWER CHOICES	RESPONSES	
No	61.60%	332
Yes - Current Student	0.74%	4
Yes - Alumna/Alumnus	26.72%	144
Yes - Faculty	0.19%	1
Yes - Staff	0.74%	4
Yes - Trustee	1.48%	8
Other (please specify)	Responses 8.53%	46
TOTAL		539

Q3

Are you a member of General Convention? (choose one)

Answered: 539 Skipped: 0

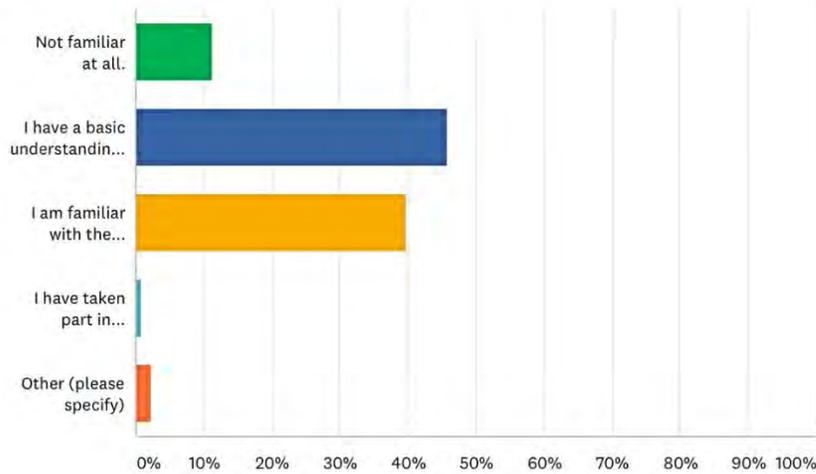


ANSWER CHOICES	RESPONSES	
No	43.23%	233
Yes - House of Bishops	12.62%	68
Yes - Lay Deputy	13.91%	75
Yes - Clergy Deputy	20.04%	108
Other (please specify)	Responses 10.20%	55
TOTAL		539

Q4

How familiar are you with the historical relationship between General Convention and General Seminary? (choose one)

Answered: 539 Skipped: 0

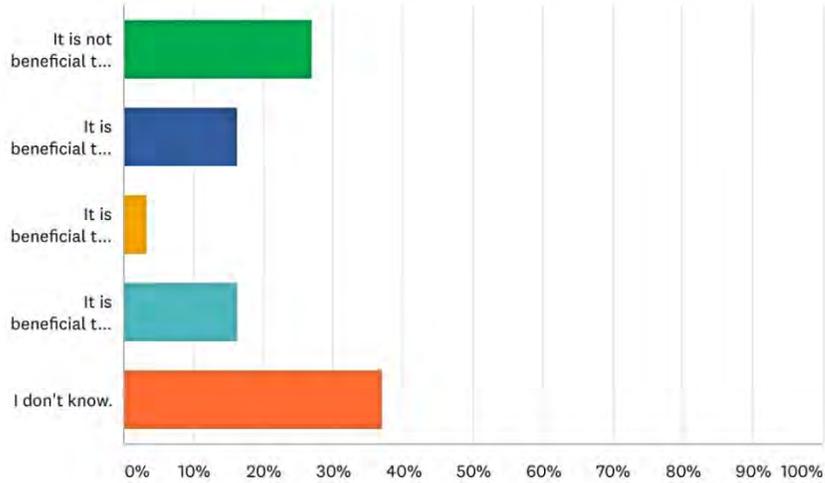


ANSWER CHOICES	RESPONSES
Not familiar at all.	11.32% 61
I have a basic understanding of how General Seminary was started.	45.83% 247
I am familiar with the Canons/Resolutions of the Episcopal Church and what they say about this relationship.	39.70% 214
I have taken part in drafting/establishing Resolutions pertaining to the ongoing relationship.	0.93% 5
Other (please specify)	Responses 2.23% 12
TOTAL	539

Q5

Do you believe the current relationship between General Seminary and General Convention is beneficial? (choose one)

Answered: 539 Skipped: 0



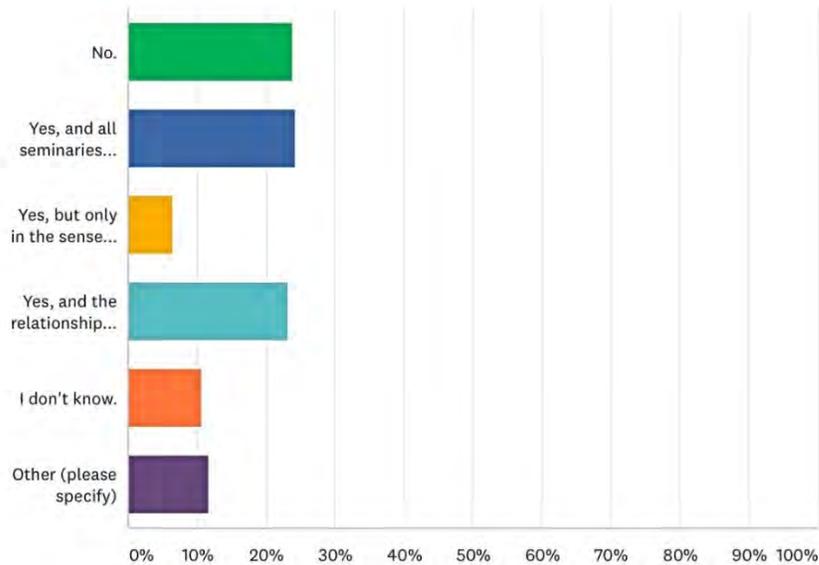
ANSWER CHOICES	RESPONSES	
It is not beneficial to either General Seminary or General Convention.	26.90%	145
It is beneficial to General Seminary but not to General Convention.	16.33%	88
It is beneficial to General Convention but not to General Seminary.	3.34%	18
It is beneficial to both General Seminary and General Convention.	16.33%	88
I don't know.	37.11%	200
TOTAL		539

Comments (248)

Q6

Do you believe that General Convention and General Seminary should have a formal relationship today?
(choose one)

Answered: 539 Skipped: 0

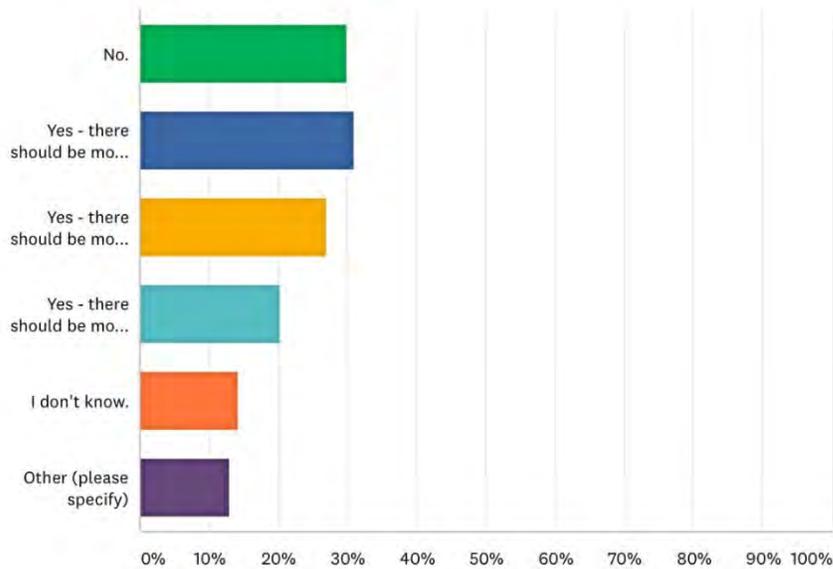


ANSWER CHOICES	RESPONSES
No.	23.75% 128
Yes, and all seminaries should have a formal relationship with General Convention.	24.30% 131
Yes, but only in the sense of preserving the unique history between the two.	6.49% 35
Yes, and the relationship should have some sort of accountability from both.	23.19% 125
I don't know.	10.58% 57
Other (please specify)	Responses 11.69% 63
TOTAL	539

Q7

Do you believe the relationship between General Convention and General Seminary should be strengthened? (select all that apply)

Answered: 539 Skipped: 0



ANSWER CHOICES	RESPONSES	
No.	29.87%	161
Yes - there should be more accountability between them.	30.98%	167
Yes - there should be more education about the relationship.	27.09%	146
Yes - there should be more oversight by General Convention.	20.22%	109
I don't know.	14.29%	77
Other (please specify)	Responses 12.99%	70
Total Respondents: 539		

Q8

Is there anything else you would like to share about your understanding of the relationship between General Seminary and the General Convention?

Todas las respuestas abiertas fueron codificadas y clasificadas. Muchas de las respuestas sólo mencionaron 'No', o, 'No tengo nada que añadir'.

De las respuestas sustanciales, estos veinte (20) enunciados generales resumen los puntos de vista de la mayoría, en orden descendiente:

1. Debemos mirar el tema más amplio de la reforma de la educación teológica.
2. La Convención General debería tener una relación con todos los seminarios y debe existir responsabilidad mutua.
3. La Convención General debe pedir que el Seminario Teológico General rinda cuentas sobre sus decisiones y actos cuestionables durante la crisis del profesorado de 2014.
4. El Seminario Teológico General necesita apoyo económico de la Convención General.
5. La relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General debe terminarse.
6. Sería una pérdida para la Iglesia que terminara la relación histórica entre la Convención General y el Seminario Teológico General.
7. No tengo idea de qué está pasando aquí.
8. El Seminario Teológico General necesita ayuda para volver a ser un lugar fuerte y saludable y la Convención General debería dársela.
9. No hay mucho que la Convención General pueda hacer por Seminario Teológico General.
10. El Seminario Teológico General sufre de años de malas decisiones y falta de liderazgo.
11. El Seminario Teológico General puede convertirse en un modelo para el futuro de la educación teológica y debería hacerlo.
12. ¿Cuál es la relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General en estos momentos?

13. El Seminario Teológico General y el Centro Episcopal (815 Second Avenue en Nueva York) deberían de haberse unido cuando tuvieron la oportunidad.
14. Me duele y acongoja lo que ha sucedido en el Seminario Teológico General.
15. El Seminario Teológico General debe ampliar su perspectiva y atractivo.
16. ¿Qué significa ser un seminario 'Episcopal' hoy en día?
17. ¿Cómo se vería una relación de beneficio mutuo entre la Convención General y el Seminario Teológico General?
18. La relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General siempre ha sido tensa y complicada.
19. En estos momentos no existe una relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General.
20. Se debería cerrar el Seminario Teológico General.

Q9

We may be interested in asking follow-up questions of some people who answer this survey. If you are willing to answer follow-up questions, please provide your name and contact info below. We may not contact everyone who offers information.

Answered: 271 Skipped: 268

ANSWER CHOICES		RESPONSES	
Name	Responses	99.63%	270
Company	Responses	0.00%	0
Address	Responses	0.00%	0
Address 2	Responses	0.00%	0
City/Town	Responses	0.00%	0
State/Province	Responses	0.00%	0
ZIP/Postal Code	Responses	0.00%	0
Country	Responses	0.00%	0
Email Address	Responses	99.26%	269
Phone Number	Responses	90.04%	244

Más de doscientos cincuenta (250) encuestados proporcionaron su dirección de correo electrónico o número telefónico para continuar la conversación. Este número superó la capacidad que tuvo el Comité para comunicarse con ellos, por lo que se seleccionó a un subgrupo.

Para ese fin, el Comité primero tomó en cuenta la información demográfica de la mayoría de quienes contestaron la encuesta: Diputados de la Convención General, presbíteros y obispos (con varias combinaciones entre las categorías). El Comité también consideró la información demográfica de los grupos en las reuniones presenciales.

Cuando se evaluó la información junto con la cantidad de encuestados, el Comité seleccionó aleatoriamente una muestra de los contactos de los grupos menos representados: laicos, clérigos que no fueran fideicomisarios o ex alumnos del Seminario Teológico General y personas relacionadas indirectamente con este, tales como alumnos anteriores (no ex alumnos) y cónyuges o familiares de alumnos, fideicomisarios, personal y profesores. El Comité seleccionó a veinticinco (25) personas de

estos grupos con información de contacto y asignó cinco (5) personas al azar a cada miembro del Comité para comunicarse.

La mayoría de las personas contactadas (21) no respondieron, o, sencillamente, indicaron que no tenían nada más que decir. Las personas que respondieron ofrecieron las mismas opiniones generales ya recopiladas:

1. La Convención General debería tener una relación con el Seminario Teológico General, al igual que todos los demás seminarios.
2. La relación entre la Convención General y el Seminario Teológico General debe fortalecerse.
3. La Convención General debe explorar con más detalle la educación teológica.
4. Sigue habiendo mucho dolor e ira en la Iglesia Episcopal acerca de los eventos que ocurrieron en el Seminario Teológico General en 2014.